

RESOLUCIÓN N° 702/25 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR ITEMS A LA EMPRESA INFOMINGA DE ROQUE MILCIADES GAMARRA FOLGIARINI CON RUC N° 4311001-0; EN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 Y 23, EN LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°03/2025 ADQUISICIÓN DE TONER, CARTUCHO Y TINTA PARA IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL AD REFERENDUM EJERCICIO 2025 ID: 459748, Y SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PERTINENTE.-----

Minga Guazú, 12 de marzo del 2025.-

VISTO: El Memorándum UOC emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) en el cual se solicita la Resolución por la cual se adjudica la **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°03/2025 ADQUISICIÓN DE TONER, CARTUCHO Y TINTA PARA IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL AD REFERENDUM EJERCICIO 2025 ID: 459748.**

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de los sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes las empresas: "RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ", "LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO", "ROQUE MILCIADES GAMARRA FOLGIARINI", "DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO".

Que, analizadas las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos, así como del cotejo de las ofertas comerciales, la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada a través de la Resolución N° 1760/I.M, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución manifestando cuanto sigue...///..." **ADJUDICAR en la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°03/2025 ADQUISICIÓN DE TONER, CARTUCHO Y TINTA PARA IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL AD REFERENDUM EJERCICIO 2025 ID 459748, a la EMPRESA: INFOMINGA DE ROQUE MILCIADES GAMARRA FOLGIARINI con RUC N° 4311001-0, en los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, por un monto total de Gs. 203.948.335 (guaraníes doscientos tres millones novecientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y cinco)**...///..



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 702/25 I.M.

Que, por su parte, el Decreto N° 7021/22, en su Art. 55 dispone, entre otros, "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, la Ley N.º 7021/22, Art. 34 Inc. b, establece, "Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos."

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal se hallan previstos suficientes rubros para realizar dicha contratación, en el **Objeto de Gasto 342**, por lo que en ese sentido no existe ninguna objeción.

POR TANTO, en base al dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR en la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°03/2025 ADQUISICIÓN DE TONER, CARTUCHO Y TINTA PARA IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL AD REFERENDUM EJERCICIO 2025 ID 459748, a la EMPRESA:

- **INFOMINGA DE ROQUE MILCIADES GAMARRA FOLGIARINI con RUC N° 4311001-0, en los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, por un monto total de Gs. 203.948.335 (guaraníes doscientos tres millones novecientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y cinco). Conforme siguiente detalle:**

Ítem	Descripción	Precio Total
1	Toner para impresora negro (original/compatible)	7.493.250
2	Toner para impresora negro (original/compatible)	11.478.660
3	Toner para impresora negro (original/compatible)	62.358.720
4	Toner para impresora negro (original/compatible)	22.712.400
5	Toner para impresora negro (original/compatible)	8.227.176
6	Toner para impresora negro (original/compatible)	6.275.360



Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



**Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno**



Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZÚ

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 702/25 I.M.

7	Toner para impresora negro (original/compatible)	7.927.200
8	Toner para impresora negro (original/compatible)	41.782.475
9	Toner para impresora negro (original/compatible)	4.267.032
10	Tinta para recarga impresora negro	1.223.960
11	Tinta para recarga impresora color	1.653.640
12	Tinta para recarga impresora color	1.653.640
13	Tinta para recarga impresora color	1.653.640
14	Tinta para recarga impresora color	882.568
15	Tinta para recarga impresora color	882.568
16	Tinta para recarga impresora color	882.568
17	Tinta para recarga impresora color	882.568
18	Cartucho de tinta para impresora negro	11.741.000
19	Cartucho de tinta para impresora color	6.265.530
20	Cartucho de tinta para impresora negro	943.580
21	Cartucho de tinta para impresora color	949.025
22	Cartucho de tinta para impresora color	862.750
23	Cartucho de tinta para impresora color	949.025

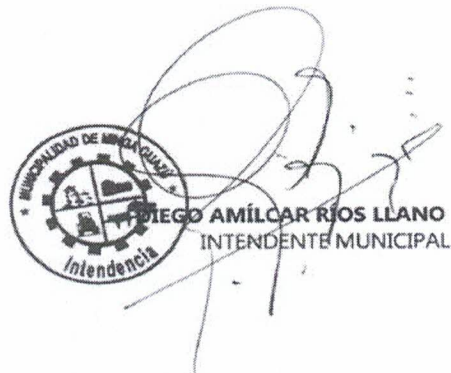
Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada, en el que se estipulará las bases y condiciones que regirán para la contratación de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR a Cristhian Ramon Villasboa Chávez Administrador de Contrato, la tarea de fiscalización de la provisión de los bienes, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente por la calidad y cantidad de los bienes, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.

Art. 4°.-ESTABLECER que la empresa será la responsable, civil y penalmente, por cualquier daño que ocurra durante la provisión del bien, por vicios del mismo, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal. -

Art. 5°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Así mismo queda a criterio de la empresa adjudicada la provisión del bien, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la habilitación del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones. -

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -



Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



**Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno**